



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

1391

Familia guarda custodia alimentos hijos menores no matrimonio no consensuado 506/2016

Resolución: SENTENCIA DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2017

Procedimiento: GUARDA Y CUSTODIA 506/16

Oficina Judicial: Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Palma de Mallorca.

Persona a quien va dirigida la notificación: RODRIGO WILLIAM TEJERINA FERNÁNDEZ

Plazo de interposición del recurso: 20 DÍAS hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

SE HACE CONSTAR QUE LA DEMANDANTE GOZA DEL BENEFICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

En Palma de Mallorca a catorce de febrero de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

